



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

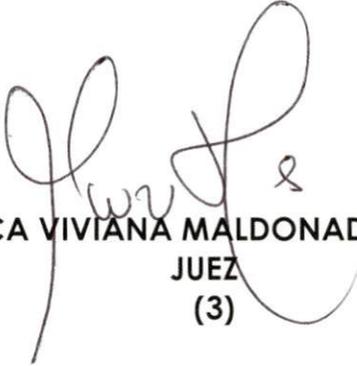
**PROCESO No. 110014003066-2021-01037-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 2 AGO 2022

Téngase por notificado al demandado **FRANCISCO JAVIER RIVERA MONTOYA**, del mandamiento de pago, de manera personal, quién contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y presentó excepción previa, recurso de reposición y excepciones de mérito, una vez se corra traslado por secretaría de la excepción previa y recurso ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Téngase en cuenta que el doctor **FRANCISCO JAVIER RIVERA MONTOYA** actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 3 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr